



Se obliga a los bancos a destacar el Costo Financiero Total en los contratos

Buenos Aires, 22 de marzo de 2018. El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) dispuso que en toda documentación vinculada a la contratación de préstamos el Costo Financiero Total (CFT) deberá identificarse con una tipografía 5 veces mayor a la utilizada para el resto de la información. De ese modo, a la hora de firmar, el cliente podrá ver destacado con facilidad cuál es el CFT del crédito, que además de la tasa de interés incluye las comisiones y cargos vinculados a la operación que determinarán la cuota a pagar.

La obligación de mostrar el CFT con una tipografía 5 veces mayor (conservando todas las proporciones de espesor de trazos, alto y ancho) ya regía desde 2016 para la publicidad gráfica y audiovisual de préstamos y servicios financieros. Mediante esta decisión, se extiende este requisito a los documentos de contratación de préstamos, con el objeto de dotar de mayor transparencia a la operación y proteger al usuario a la hora de tomar decisiones.